REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

СНІВИТ

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 393/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre

del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas

de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Expte. Nro. 40466/2022T.C. caratulado: "ADMINISTRACION DE

VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022, INC. 4

PARTIDA 4.2, INC.5 PARTIDA 5.8";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuenta de la

deuda de tesoreria del ejercicio 2022 pagada en 2023, - SAF 301- Administración de

Vialidad Provincial, Inc. 4 partida 4.2, Inc.5 partida 5.8 – S/Rendición de Cuentas

Ejercicio 2022, de las fuentes de financiamiento 6.09.

Que con fecha 29 de octubre de 2025 la Relatora de la fiscalía N°11 eleva su Informe

Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de

trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus

aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a

los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de

las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio

2022 pagada en 2023 de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL SAF

301, INC. 4 PARTIDA 4.2, INC.5 PARTIDA 5.8 de la fuente de financiamiento 6.09;

presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima

ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan

un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 750.333,56). Declarándolos libres de

responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES